



SOLICITUD DE PLAZA PARA LA ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EL BRESSOL DE LA NUCIA 2020-21

DATOS DEL MENOR: Sigue Calendario de **Vacunación Sistemática Infantil:** NIF _____
 Apellidos/Nombre: _____ Fecha Nacimiento _____
 Calle: _____ Nacionalidad _____
 Localidad-CP: _____ SIP: _____

DATOS de las personas solicitantes:

Apellidos/ Nombre **Madre o Tutora:** _____
 NIF/NIE: _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____
 Calle: _____ Localidad-CP _____

Apellidos/ Nombre **Padre o Tutor:** _____
 NIF/NIE: _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____
 Calle: _____ Localidad-CP _____

En el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga marcar esta casilla
 ¿Existe limitación de la patria potestad de algunos progenitores? SI..... NO.....

SOLICITA: La admisión del-la menor durante **el curso escolar 2020-2021** en el siguiente nivel:

- Nivel 1: Aula bebés, menores de un año.** Desde 4 meses de edad. Nacidos del 01-01-2020 al 30-04-2020
- Nivel 2: 1-2 año (2019)** **Nivel 3: 2-3 año (2018)**

DATOS BAREMACIÓN. ADJUNTAR A LA SOLICITUD FOTOCOPIA DOCUMENTOS ACREDITATIVOS Y PUNTUAR

Acceso Prioritario		Año Empadronamiento	
Reserva		Hermanos en el centro en el curso 2020/21	
Criterio Discapacidad del Menor/Padres/Hermanos (Adjuntar fotocopia cotejada del Certificado)		Criterio Familia Numerosa (CARNÉ) Criterio Familia Monoparental (CARNÉ)	
Informe Bienestar Social		Padres o tutores trabajadores en el centro	
Renta Valenciana de Inclusión (RVI)		Padres/Tutores en paro (adjuntar DARDE)	
Renta anual (2018) de la Unidad Familiar IPREM (Año 2018: 7.519,59 € Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples)		Padres/Tutores Trabajan (adjuntar fotocopia del último recibo cotización de autónomo o certificado de la empresa o última nómina)	
INFORMACIÓ I DOCUMENTS : www.lanucia.es		PUNTUACIÓ TOTAL	

FOTOCOPIAS COTEJADAS Y OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS SOLICITUDES:

- fotocopia compulsada **Libro de familia completo** o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento
- **2** fotocopias compulsadas de la tarjeta **SIP del menor** (Sistema de Información Poblacional). No serán válidas las tarjetas de mutualidades de funcionarios del Estado (MUFACE, MUJEJU, ISFAS...)
- **2** Fotocopias compulsadas de los **DNI/NIF/NIE** del **Padre/ Madre o Tutores** en vigor o **Pasaporte** (sólo extranjeros sin NIE)

Autorizo a que los datos de carácter personal contenidos en el procedimiento sean incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias atribuidas y en el ámbito de sus competencias. He sido informado-a de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 septiembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD o LOPD Y GDD en sus abreviaturas más aceptadas).

Declaración del padre, madre o tutor-a: **Yo, la persona solicitante, declaro que son ciertos los datos que hago constar en este documento**

La Nucía, a de de 2020

Fdo.

Fdo.



SOL·LICITUD DE PLAÇA PER A L'ESCOLA DE PRIMER CICLE D'EDUCACIÓ INFANTIL EL BRESSOL DE LA NUCIA

DADES DE LA PERSONA MENOR: Segueix Calendari de Vacunació Sistemàtica Infantil: _____ NIF _____
Cognoms/Nom: _____ Data Naixement _____
Carrer: _____ Nacionalitat _____
Localitat-CP: _____ SIP _____

DADES de les persones sol·licitants

Cognoms/ Nom Mare o Tutora: _____
DNI/NIF: _____ Telèfon _____ Correu electrònic _____
Carrer: _____ Localitat -CP _____

Cognoms/ Nom Pare o Tutor: _____
DNI/NIF: _____ Telèfon _____ Correu electrònic _____
Carrer: _____ Localitat- CP _____

Marqueu aquesta casella en cas de no convivència per motius de separació, divorci o situació anàloga i signeu la sol·licitud tots dos Hi ha limitació de la pàtria potestat d'algun dels progenitors? SI..... NO.....

SOL·LICITA: L'admissió del-la menor per al curs escolar 2020-2021 en el següent nivell:

Nivell 1: Aula bebès menors d'un any des de 4 mesos. Nascuts del 01-01-2020 al 30-04-2020

Nivell 2: 1-2 anys (2019)

Nivell 3: 2-3 anys (2018)

DADES BAREMACIÓ. ADJUNTAR A LA SOL·LICITUD FOTOCÒPIA DOCUMENTS ACREDITATIUS I PUNTUA

Accés Prioritari		Any Empadronament	
Reserva		Germans en el centre en el curs 2020/21	
criteri Discapacitat del Menor/Pares/ Germans (Adjuntar fotocòpia confrontada del Certificat)		criteri Família Nombrosa (CARNÉ) criteri Família Monoparental (CARNÉ)	
Informe Benestar Social		Pares o tutors treballadors en el centre	
Renda Valenciana d'Inclusió (RVI)		Pares/Tutors Desocupats (adjuntar DARDE)	
Renta anual (2018) de la Unitat Familiar IPREM (Any 2018: 7.519,59 €)		Pares/Tutors Treballen (adjuntar fotocòpia de l'últim rebut cotització d'autònom o certificat de l'empresa o última nòmina)	
INFORMACIÓ I DOCUMENTS : www.lanucia.es		PUNTUACIÓ TOTAL	

FOTOCÒPIES CONFRONTADES I OBLIGATÒRIES PER A TOTES LES SOL·LICITUDS:

- fotocòpia compulsada del **LLIBRE DE FAMÍLIA** complet on apareguen tots els membres de la unitat familiar o documentació oficial acreditativa on apareguen les dades de naixement
- **2** fotocòpies compulsades de la targeta **SIP del menor** (Sistema d'Informació Poblacional). No seran vàlides les targetes de mutualitats de funcionaris de l'Estat (MUFACE, MUJEJU, ISFAS...)
- **2 fotocòpies compulsades DNI/NIF** del **Pare** i de la **Mare o Tutors** en vigor o **Passaport** (només estrangers sense NIE)

Autoritze que les dades de caràcter personal continguts en el procediment siguen inclosos en un fitxer per al seu tractament per aquest òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. He sigut informat de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el es disposa en la Llei Orgànica 3/2018, de 5 setembre, de Protecció de dades Personals i Garantia dels Drets Digitals (LOPDGDD o LOPD Y GDD en les seues abreviatures més acceptades).

Declaració del pare, mare o tutor-a: **Jo, la persona sol·licitant, declare que són certes les dades que faig constar en aquest document**

La Nucia, de de 2020

Signat

Signat



AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF) Y AL PADRÓN MUNICIPAL

Las personas abajo firmantes autorizan al **AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA** a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria, para valorar la renta de la unidad familiar en el proceso de admisión al curso 2020/2021 de la Escuela Infantil Municipal El Bressol. La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la Escuela Infantil Municipal El Bressol, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: Datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas **del ejercicio 2018** y datos del Padrón Municipal necesarios para adjudicación de plaza y solicitud de subvenciones.

A-DATOS DEL SOLICITANTE DE PLAZA EN LA E. I. MUNICIPAL EL BRESSOL QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

✓ **APELLIDOS Y NOMBRE** _____

✓ **NIF.** _____

La Nucía, a ____ de _____ de 2020

FIRMA:

B-DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DEL PROCESO.

Parentesco con el solicitante(1)	Nombre y Apellidos	Fecha de nacimiento	NIF	Firma (2)
		---/---/---		
		---/---/---		
		---/---/---		
		---/---/---		
		---/---/---		
		---/---/---		
		---/---/---		

Autorizo a que los datos de carácter personal contenidos en el procedimiento sean incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias atribuidas y en el ámbito de sus competencias. He sido informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 septiembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD o LOPD Y GDD en sus abreviaturas más aceptadas).

- (1) Sólo se consignarán los/las hijos/as menores de 18 años y los mayores de edad y menores de 26 años que convivan en el domicilio y no perciban ningún tipo de ingreso.
- (2) Sólo mayores de 16 años.



INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD, MATRICULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL EL BRESSOL DE LA NUCÍA

PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN CURSO 2020-2021

- **¿Quién puede solicitar plaza para la EIM El Bressol de La Nucía?** Pueden solicitar plaza todos los familiares de menores nacidos en los años: **2018, 2019 y 2020 empadronados en La Nucía.**

-**OFERTA DE PLAZAS.** Disponemos de un total de 11 aulas habilitadas según demanda y 1 aula de “menores de un año” para dar cobertura a las solicitudes del curso 2020-21

- 1 aula de menores de un año
- 11 aulas de 1-2 y 2-3 años



- **¿Cuándo puedo solicitar plaza?**

Calendario

- **Solicitar plaza: del 11 al 25 de mayo**
- **Listas provisionales: 28 de mayo**
- **Presentación reclamaciones: del 29 al 1 de junio (ambos inclusive)**
- **Listas definitivas admitidos: 3 de junio**

- **¿Dónde se recoge la solicitud de admisión y cómo se tramitan?**

- ☞ Estará disponible en la web del Ayuntamiento <http://www.lanucia.es/> icono “**matrícula 2020-21 Escola Infantil El Bressol**” y dicha tramitación se podrá realizar de forma telemática.
- ☞ **De forma presencial.** La solicitud de admisión, documentación obligatoria y voluntaria junto a los **documentos originales** se presentará en el **Registro General del Ayuntamiento y su Extensión Administrativa Coloma** (C. Barbados nº1). **Mientras se mantenga el “estado de alarma sanitaria” se atenderá de lunes a viernes, con horario de 09.00h a 14.00h sólo previa cita, llamando al teléfono 965870700 y 966875410 para Extensión Administrativa Coloma.**



- ¿Qué documentos he de presentar junto a la solicitud?

-Documentación obligatoria:

- **2 fotocopias compulsadas del DNI**, pasaporte o documento equivalente de la madre y del padre o tutores legales del menor.
- **1 fotocopia compulsada del Libro de Familia** o documento equivalente donde conste la filiación y fecha de nacimiento del menor.
- **2 fotocopias compulsadas de la tarjeta SIP** o documento equivalente que acredite la asistencia sanitaria del menor.

-PUNTÚATE EN LA TABLA, "DATOS BAREMACIÓN" QUE HAY EN LA SOLICITUD, BASÁNDOTE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Criterios de baremación. Normativa: RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2019, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se establecen determinados procedimientos y se modifican los anexos de la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana] / Ordenanza del Ayuntamiento de La Nucía.

La admisión de nuevos menores, cuando en las mismas no existan plazas suficientes para atender a todas las solicitudes, se regirá por los criterios prioritarios establecidos en el siguiente baremo. No obstante ello, aquellos menores en acogimiento residencial, en acogimiento familiar o en guarda con fines de adopción, tendrán prioridad de acceso, en los términos previstos en el artículo 47 de la ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

-Existencia de **hermanos matriculados en el Bressol**. Adjuntar justificante de matrícula del hermano matriculado para **curso 2020-21**

- ☞ Por cada hermano **15 puntos**

- Padres o tutores **trabajadores en el centro**: Adjuntar documento acreditativo

- ☞ **5 puntos**

-**Renta Familiar**. Adjuntar renta del ejercicio 2018 o autorización al Ayuntamiento para que éste pueda obtener de la Agencia Estatal de la Administración los datos de renta de la unidad familiar.

- ☞ En caso de que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI): **3 puntos**
- ☞ En caso de que la renta de la unidad familiar sea igual o inferior a 2 veces el IPREM (sin que haya algún miembro beneficiario de la RVI): **2 puntos**

IPREM: Indicador Público de renta de efectos múltiples del año 2018: 7.519,59 € anuales.

Las rentas anuales se calcularán teniendo en cuenta el número de miembros de la unidad familiar. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiario/a de la renta valenciana de inclusión, se le asignará una puntuación igual a la puntuación asignada a las rentas más bajas incrementada en un 50%.



-Acreditación.

Para la obtención de la puntuación por el concepto renta anual de la unidad familiar será requisito imprescindible cumplimentar la autorización expresa al Ayuntamiento de La Nucía para que este organismo pueda obtener confirmación de los datos a través de la Agencia Estatal de la Administración tributaria. A tal efecto todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años autorizarán dicha comprobación con su firma en el citado anexo. En caso de que se opte por no presentar la autorización, no se valorará el criterio de rentas familiares. Tampoco se valorará este criterio si un miembro de la unidad familiar, mayor de 16 años, no firma el citado anexo.

La renta de la unidad familiar será la correspondiente al ejercicio fiscal, anterior en dos años al año natural en el que se solicita la plaza escolar (2018). La renta de la unidad familiar se determinará dividiendo los ingresos entre el número de miembros que la componen.

A estos efectos, se considerará unidad familiar la formada por los cónyuges o personas unidas por análoga relación y los/las hijos/as menores de 18 años, así como los/las mayores de esta edad y menores de 26 años que convivan en el domicilio familiar y no perciban ningún tipo de ingresos.

En el caso de separación o divorcio de los padres, no se considerarán los ingresos del que no viva en el mismo domicilio del alumno/a. Se considerará miembro de la unidad familiar el cónyuge (o persona unida por análoga relación) del padre o madre del alumno/a que conviva en el mismo domicilio. En caso de custodia compartida, se considerarán miembros de la unidad familiar los que convivan en el domicilio de empadronamiento del menor. La composición de la unidad familiar será la correspondiente al momento de presentar la solicitud.

La condición de alumno/a destinatario/a de la renta valenciana de inclusión se acreditará conforme a lo dispuesto en la ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valencia de inclusión, con la presentación de la copia compulsada de la resolución de la persona titular de la prestación de la renta valenciana de inclusión.

- Condición de **familia numerosa**. Adjuntar fotocopia título oficial/ carné

- ☞ General: **3 puntos**
- ☞ Especial: **5 puntos**

Condición de **familia monoparental**. Adjuntar fotocopia título oficial/ carné (Dec. 179/2013, de 22 de noviembre del Consell)

- ☞ General.....**3 puntos**
- ☞ Especial....**5 puntos**

-**Discapacidad**/minusvalía del **alumno**, de sus padres y hermanos. Adjuntar tarjeta acreditativa emitida por la Conselleria de Bienestar Social

Discapacidad del menor:

- ☞ Igual o superior al 65%**7 punto**
- ☞ Del 33% al 64%.....**4 puntos**

Discapacidad de **los padres/ hermanos**:

- ☞ Igual o superior al 65%.....**5 puntos**
- ☞ Del 33 al 64%..... **3 puntos**



-Criterios complementarios de admisión/ Disposición adicional segunda decreto 40/2016 del Consell/Ordenanza del Ayuntamiento de La Nucía

- Circunstancia **específica** determinada por el centro. Adjuntar empadronamiento colectivo con antigüedad

- ☞ Empadronamiento antigüedad \geq 1 año.....**0.5 puntos** (padre y/o madre)
- ☞ Empadronamiento antigüedad \geq 5 años...**1 punto** (padre y/o madre)

- **Conciliación vida familiar-laboral.** Padres que **trabajan**: adjuntar fotocopia del último recibo cotización de autónomo o certificado de la empresa o última nómina o DARDE

- ☞ Monoparental (adjuntar carné familia monoparental)**2 puntos**
- ☞ Ambos trabajan.....**2 puntos**
- ☞ Uno de ellos.....**1 punto**
- ☞ Ambos en paro.....**1 punto** (adjuntar Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo/DARDE)
- ☞ Uno de ellos en paro.....**0.5 puntos** (adjuntar Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo/DARDE)

- **Menores con nee, compensación educativa y/o Informe de los Servicios Sociales.** Por necesidad de asistencia infantil o atención social, cuando el informe de los diferentes servicios aconseje la escolarización:

- ☞ Grave/ necesaria.....**3 puntos**
- ☞ Muy grave/ muy necesaria...**5 puntos**

-Menores con nee, informe elaborado por los servicios psicopedagógicos escolares/disposición adicional cuarta, decreto 40/2016 del Consell.

-Necesidad asistencia infantil, informe SS Municipales/ Ordenanza.

-En la lista de alumnado admitido no se hará constar la puntuación obtenida cuando el puesto escolar que se asigne corresponda a la reserva de plazas para el alumnado con *necesidades educativas especiales o de compensación educativa*. En este caso se indicará **«reserva»**

- **Prioridad de acceso** por circunstancias familiares tales como; abandono, desahucio, violencia de género (art. 9 de Ley7/2012, de 23de nov. de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la C.V.) etc. **Prioridad de acceso por menor acogido en residencias y/o acogimiento familiar.** Se ha de adjuntar fotocopia resolución judicial o administrativa que acredite la circunstancia. En la lista de alumnado admitido no se hará constar la puntuación obtenida cuando el puesto escolar se asigne al solicitante en el que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 17 del decreto 40/2016, de 15 de abril del Consell/ Resolución de 26 de marzo de 2019, Dirección Territoria. En este caso se indicará **«prioridad»**.

-**Desempates.** ORDEN 5/2020, de 31 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de modificación de la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil.../ Artículo 43 bis. Procedimiento de desempates. Según aquello establecido en el apartado 10 del artículo 38 del Decreto 40/2016, en las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los



criterios de desempates, el sorteo público se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente: Se elegirán 2 letras por las cuales se ordenará el primer apellido; también otras 2 letras por las cuales se ordenará el segundo apellido, y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primero. En caso de no disponer de un segundo apellido, se considerará que este empieza con «AA».

Resultado del sorteo. Las letras de los apellidos de las familias que tendrán prioridad en caso de empate de puntos para una misma plaza en centros escolares el curso 2020-2021.

- ✓ En el primer apellido son: 'T' (primera letra) y 'G' (segunda letra).
- ✓ En el segundo apellido son: 'E' (primera letra) y 'X' (segunda letra).

LISTAS DE ESPERA:

- ☞ El alumnado baremado no admitido en mayo formara parte de una **1ª lista de espera oficial** para cubrir las posibles bajas a lo largo del curso. Las familias solicitantes no empadronadas en La Nucía no se integrarán en la lista de espera oficial.
- ☞ Las familias de municipios colindantes a La Nucía empadronadas (en la misma) **en el cuatrimestre** en el que se realiza la solicitud de plaza, pasan **al final de la 1ª lista**
- ☞ Una vez finalizado el plazo de admisión existe la posibilidad de formar parte de una **2ª lista de espera**, a la que se recurre una vez admitidos todos los menores de la 1ª lista
- ☞ La 2ª lista se elabora siguiendo el orden del número del Registro de entrada de la solicitud en el Ayuntamiento para las familias empadronadas en La Nucía a lo largo de todo el curso
- ☞ La **renuncia de plaza** del menor a lo largo de un curso (una vez matriculado) sin motivo justificado esto es, enfermedad o causa mayor, pasara directamente al final de la 1ª lista si al siguiente curso solicita plaza. Así como se considera “renuncia” no estar al día en el pago de las mensualidades. Ejemplo: en la lista figurará **RP2019-20** (renunció plaza en 2019-20).

IMPORTANTE:

-La no presentación de la documentación voluntaria supone la renuncia explícita a ser baremado en el apartado correspondiente (ejemplo: criterio de familia numerosa sin el documento oficial que lo acredite no se le puntuará).

-Sólo se estudiarán las reclamaciones cuando el interesado demuestre que ha habido error en la puntuación asignada.

-La omisión del trámite de matrícula implicará la renuncia a la plaza escolar.

- **¿Cuándo puedo matricular al menor?** A los familiares de los menores que figuren en la lista de admitidos se les citará y recogerán los documentos para cumplimentar la matrícula en la escuela infantil el Bressol.

Antes de acceder a la escuela las tutoras mantendrán una entrevista previa al objeto de tener un mayor conocimiento del menor, explicar a los padres la programación del **periodo de adaptación** a la escuela e informar sobre las normas de funcionamiento de la escuela.



-Para acceder al aula de menores de un año los niños y las niñas deben haber nacido en el año 2020 y tener 4 meses:

NACIDOS DESDE EL 1 DE ENERO	PUEDEN ACCEDER A PARTIR
Hasta el 31 de abril	del 1 de septiembre
Hasta el 31 de mayo	del 1 de octubre
Hasta el 30 de junio	del 1 de noviembre
Hasta el 31 de julio	del 1 de diciembre
Hasta el 31 de agosto	del 1 de enero





HORARIO E.I.M. EL BRESSOL DE LA NUCÍA (DE LUNES A VIERNES NO FESTIVO)

De 08.00h a 09.00h	HORA DE CUSTODIA (EXCEPTO JULIO Y SEPTIEMBRE)
De 09'00h a 09.30h	ENTRADA Y CIERRE DE LA PUERTA
De 9.30h a 12.00h	ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y PEDAGÓGICAS
12.00h (abrimos la puerta a las 11.45h)	SALIDA DE LOS MENORES QUE NO HAGAN USO DEL SERVICIO DE COMEDOR
De 12.15h a 15.00h	SERVICIO DE COMEDOR Y SIESTA
De 15.00h (abrimos la puerta a las 14.50 h)	ENTRADA
De 15.00h a 16.30/16'45h ¡Nos vamos a casa!	ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y PEDAGÓGICA FIN DE LA JORNADA ESCOLAR

